



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1989

Expte.Nº 17.511/89

VISTO:

Las resoluciones rectoral Nros. 177-89 y 599-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se concede y prorroga la licencia // sin goce de haberes al Lic. José Alberto Meléndez, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 1º de Abril del corriente año y por el término de ocho / (8) meses, por motivos particulares;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria comunica a fs. 8 que el Lic. Meléndez se reintegró a sus funciones a partir del 1º de Diciembre del año en curso;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al Lic. José Alberto MELENDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 1º de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCOSA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION Nº 770-89